Informe GG.CEO.SE. N° 34/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 03 de agosto de 2017

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 01, Acta N° 36, de fecha 01 de junio de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 12 del 19/06/2017 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con cédula de identidad civil N° 3.195.793, Jefe de la División Compras

Mayores y el señor Ricardo Arza con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de los sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.768**, aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 36, de fecha 1 de junio de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a las recepciones de las documentaciones y apertura de los sobres por orden de llegada, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1.- FUTURO S.A.
2.- SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.
3.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	FUTURO S.A.	184.800.000.-
2.-	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.	112.350.000.-
3.-	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	162.189.993.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones":

"El Señor David Diaz, con cédula de identidad civil N° 3.495.387, quien dice representar a la firma FUTURO S.A., manifiesta cuanto sigue: *"La oferta de la firma Servicio Integral de Sepelios S.A., no presenta el margen de preferencia y el Poder de los firmantes no los habilita para licitaciones públicas".-*

"La Señora Gloria Elizabeth Martínez Recalde, con cédula de identidad civil N° 3.187.324, quien dice representar a la firma Servicio Integral de Sepelios S.A., manifiesta cuanto sigue: *"Nuestra empresa presenta el Poder General de Administración, más Actas de Asambleas anteriores como*

constancia de que los que firman la oferta están debidamente autorizados a firmar por y en representación de la empresa. Se presentó ese Poder debido a que la Asamblea es hoy, lo relativo al Ejercicio 2016".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y dos minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA *FUTURO S.A.*

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
"La oferta de la firma Servicio Integral de Sepelios S.A., no presenta el margen de preferencia"	La falta de presentación del Certificado de Origen no es causal de descalificación de la oferta, solamente la pérdida del beneficio de aplicación del margen de preferencia.
"el Poder de los firmantes no los habilita para licitaciones públicas".	De la redacción de la Escritura Pública N° 92 de fecha 14 de junio de 2017, puede observarse que la firma Servicio Integral de Sepelios S.A. de manera muy amplia, ha facultado a los señores JAIRO ALFONSO SANCHEZ RIASCOS y ALICIA ANGULO DE RIVAROLA a representar a la firma ante los órganos superiores Gobierno Nacional, Departamentales, Municipales, Organismos del Estado, tales como Ministerios, Secretarías Sub – Secretarías. Entes Centralizados, descentralizados u autoridades, Administración Nacional de Aduanas y todo organismo del Estado Nacional, Departamental u Gubernamental, siendo dicha facultad omnicomprensiva de los actos que puedan ser desarrollados ante dichas instituciones públicas, pudiendo comprenderse dentro de ellas, a la presentación en procesos licitatorios llevados adelante por las distintas reparticiones públicas. Por lo expuesto, el poder especial presentado por la firma Servicio Integral de Sepelios S.A. a favor de los señores JAIRO ALFONSO SANCHEZ RIASCOS y ALICIA ANGULO DE RIVAROLA, permite a los mismos concurrir a los llamados regidos por la ley N° 2051/03.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
FUTURO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios..." , (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.	112.350.000.-
2.-	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	162.189.993.-
3.-	FUTURO S.A.	184.800.000.-

Aplicación del margen de preferencia:

Cabe señalar que las firmas COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. y FUTURO S.A., presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, razón por la que se procede a aplicar el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.

En consecuencia, se procede a aplicar el margen de preferencia para productos nacionales, a favor de la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., que presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente cuadro:**

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A. Precio Total del Servicio (IVA incluido)	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. Precio Total del Servicio (IVA incluido)
112.350.000 x 20%= 22.470.000 PRECIO TOTAL SUMANDO EL 20%= **112.350.000 + 22.470.000 =** **Gs. 134.820.000**	**Gs. 162.189.993.-**

Como puede apreciarse, aun aplicando el margen de preferencia del 20%, la oferta presentada por la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A., es la que presenta el precio más económico entre los tres oferentes.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.	112.350.000.-
2.-	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	162.189.993.-
3.-	FUTURO S.A.	184.800.000.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas."

Por Memorando GRH/DTCS N°76/2017 del 29/06/2017, la Gerencia de Recursos Humanos informa que todos los oferentes, excepto la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al respecto cabe señalar que la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A. no cuenta con el mínimo de 3 (tres) salones velatorios climatizados dentro del radio del Gran Asunción y Asunción, conforme lo requiere la Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - c) Experiencia y Capacidad Técnica y la Nota Aclaratoria N°1 de fecha 14/06/2017 en su Consulta N°1.**

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°26/2017 del 19/07/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
a) Documentación y folletos que demuestren que la firma cuenta con salones velatorios climatizados dentro del radio del Gran Asunción. (Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - c) Experiencia y Capacidad Técnica).*	**No Cumple**
b) Documentación que demuestre que la firma cuenta con 3 (tres) ambulancias como mínimo, para traslado del fallecido.	**Cumple**
c) Documentación que demuestre que la firma cuenta por lo menos con 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso.	**Cumple**

***Cabe señalar que en la documentación remitida por la Firma SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A. al CEO no se comprueba que la firma cuente con el mínimo de 3 (tres) salones velatorios climatizados dentro del radio del Gran Asunción y Asunción, condición requerida en el PBC en la Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - c) Experiencia y Capacidad Técnica y aclarada por Nota Aclaratoria N°1 de fecha 14/06/2017 - Consulta N°1.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°29/2017 del 31/07/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.,** la remisión de la siguiente documentación requerida en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**Cumple**

VIII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RESPECTO AL INFORME DEL AREA TECNICA.

Con base en el análisis técnico de la Gerencia de Recursos Humanos precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta de la Firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A., en virtud del Artículo 61. Método de evaluación, transcripto a continuación, del Decreto 21909/03, ya que la firma no cuenta con el mínimo de 3 (tres) salones velatorios climatizados dentro del radio del Gran Asunción y Asunción, condición requerida en el PBC en la Sección II – Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - c) Experiencia y Capacidad Técnica y aclarada por Nota Aclaratoria N°1 de fecha 14/06/2017 - Consulta N°1.**

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	4,1	3,1	1,9	3,0109
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	57%	51%	43%	50%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0057	0,0227	0,0240	0,0175

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Documentos que componen la oferta

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**	
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	
d)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
h)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.	**Cumple**	
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.			
a.	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos.	**Cumple**	

E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
a)	Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple**	
b)	Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	**Cumple**	
c)	Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales de servicios relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**	

d)	Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de servicios de sepelio realizados en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 a Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**Cumple**	

F)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**	
b)	El oferente deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada manifestando lo siguiente: - Contar con un mínimo de 3 (tres) salones velatorios climatizados dentro del radio de la Gran Asunción. - Contar con 3 (tres) ambulancias como mínimo, para traslado del fallecido. - Contar por lo menos con 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso. - Contar con una sala especial para preparar el cuerpo del fallecido. - Contar con el servicio de TANATOPRAXIA para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores. - Contar con servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel. - Otorgar servicios de cobertura nacional, el cual podrá ser con servicios propios o tercerizados sin límites de distancia, con cobertura total de la prestadora en todo el territorio nacional.	**Cumple**	
c)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**Cumple**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas", se informa que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.*

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA Incl.)
SERVICIO DE SEPELIO - CERTIFICADOS VITALICIOS INNOMINADOS CON TRATAMIENTO DE TANATOPRAXIA, PARA EL BCP.	21	7.723.333	162.189.993

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General